

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Primera. 18 de julio.

Dió principio a las 10 en punto presidiendo con su indiscutible acierto de siempre el Excmo. Sr. D. Eugenio Cembrain y España.

Si el Sr. España no se incomodase con nosotros, insistiríamos en que las conferencias han pasado, como va pasando—con pena tenemos que decirlo los viejos—lo que respondía a necesidades de nuestro tiempo, falto de la intensa comunicación espiritual de hoy.

En pocas provincias se celebran ya estas reglamentadas asambleas profesionales, y si en Madrid se verifican, débese en primer término a la tenacidad muy loable del Sr. España, y a su culta afición a estos torneos del entendimiento y de la palabra.

Solamente con recordar que el salón de actos ha sido muchas veces insuficiente para contener la concurrencia de profesionales, que, como las lecciones dadas por nuestro Director Sr. Ascarza, acudieron en sesiones consecutivas y cada vez con mayor interés, y ver como en estas conferencias para todos los Maestros de la provincia, el público no llena el local en que se celebran, aun con los estímulos de oír a tan ilustradas Profesoras como a la Sra. Barrera, y encuchar las palabras siempre elocuentes del veterano Director de la Normal, basta para comprender que estos actos no son de actualidad, que ya no tienen ambiente para vivir.

Abierta la sesión, nuestro compañero y amigo D. Ramón García leyó las disposiciones legales relativas a estos actos, y fueron designados la Sra. Del Río y el Sr. Ortiz como Secretarios, ocupando su lugar en la mesa.

Doña Josefa Barrera, de la Normal de Maestras leyó a continuación un esmerado trabajo sobre el siguiente tema:

«Medios que los Municipios de las grandes poblaciones pueden emplear para que los muchos niños de la clase popular que no alcanzan los beneficios de las Colonias escolares puedan recibir parte de aquellos (en semicolonias) durante las vacaciones estivales.»

Dice modestamente la Sra. Barrera, que, para resolver este problema interesante, va a exponer conceptos recogidos de la prensa francesa y de labios de Profesores de aquel país.

Cita a este propósito el ejemplo de Suiza, Alemania y los Estados Unidos.

Recuerda como en París se crearon las Escuelas *guarderías* para recoger a los niños durante el período de vacaciones; cómo funcionaban estas Escuelas en combinación con las cantinas escolares, y cómo fué disminuyendo la concurrencia de niños haciendo pensar en una reforma que disminuyendo el trabajo mental diese más amplitud a los ejercicios físicos.

Habla de las colonias escolares y de su importancia, y explica lo que se entiende por semicolonias o excursiones diarias al campo, su valor en el orden pedagógico y en el económico, aduciendo datos estadísticos de gran interés.

Estudia la situación de los niños españoles durante las vacaciones estivales y pide disposiciones oficiales que establezcan clases al aire libre en campos preparados expresamente para este fin (cosa que en Madrid resultaría facilísima) asociando los paseos y excursiones con juegos al aire libre y en combinación con las cantinas escolares, como medio de que no se interrumpa la cultura del espíritu, de que se moralicen las costumbres substituyendo a los niños de la perniciosa influencia del arroyo y se regenere la raza por la educación física.

A este fin propone la creación de un patronato de colonias al que se asocien todos los amantes de la cultura física del niño, cuantos económicamente puedan contribuir a la solución de un problema tan importante y todas las instituciones dedicadas a la puericultura.

El trabajo de la Sra. Barrera fué justamente aplaudido.

Hubo unos momentos de silencio; por fin el Sr. D'Ocon pidió la palabra para aplaudir las ideas de la Sra. Barrera y recordar que el Ayuntamiento de Madrid a propuesta de la Sección de Enseñanza tenía proyectos que concordaban con lo propuesto por la conferenciante.

La señorita La Rigada dijo que no aplaudiría el trabajo de la Sra. Barrera aunque le parecía digno de todo elogio porque habría de ser parcial en cuanto dijera dados sus sentimientos de admiración profunda por la conferenciante.

Saluda a sus compañeros de profesión y dice que es justo que se tome nota de cuanto en España se hace por los niños como testimonio del afán con que también aquí se procura la solución de los hondos problemas de la educación. A este propósito cita los trabajos llevados a cabo por el Consejo Superior y las Juntas de Protección a la Infancia y habla de una proposición aprobada por la Junta provincial de Madrid para dirigirse al Ayuntamiento con el fin de que éste facilitase los medios de utilizar solares para Escuelas de aprendices en pabellones especiales que luego se aprovecharían para las colonias, contando también para esta obra con las cantinas escolares.

Este proyecto no se ha llevado a cabo por dificultades de orden económico y por la necesidad de atender a la mendicidad y la lactancia.

Recuerda los trabajos hechos por las Juntas de Bilbao y Barcelona y el establecimiento en esta ciudad de los parques infantiles, cuyo funcionamiento detalla.

La señorita Aurora Pérez habla para rendir un tributo de admiración y simpatía a la Sra. Barrera, celebrando que en España se traten con tantos interés y competencia estas cuestiones ya resueltas en otros países como Suiza, especialmente en Ginebra cuyas instituciones ha estudiado la señorita Pérez.

La Sra. Barrera da las gracias por los juicios favorables que se han expuesto respecto a su conferencia; y después de algunas otras observaciones del señor D'Ocon, pide que todos los Maestros le envíen datos y observaciones para la realización de su proyecto.

Y el Sr. España levantó la sesión hasta mañana manifestando que tenía el encargo de regalar a los concurrentes ejemplares de una obra donada generosamente por el autor.

La obra distribuída y que los Maestros agradecieron muchísimo, se titula «La

Cooperación Agrícola en el Extranjero», su autor es el Sr. Rivas Moreno, y lleva un prólogo del Sr. Vizconde de Eza.

Segunda. 19 de julio.

Tema: ¿Qué podrán hacer los Maestros en las relaciones que sostengan con sus discípulos después de terminada la edad escolar de éstos, para mantener viva en ellos la afición a la lectura?

A la misma hora que ayer abrió la sesión el Sr. España.

Leída por el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Con sorpresa de los que esperábamos la conferencia de D. Manuel Galés y Martínez, dispúsose a leer un trabajo hecho en colaboración con aquél, hoy ausente de Madrid, el joven y estudioso alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Pablo Cortés.

Considera como un problema de transcendencia pedagógica el de la enseñanza de la lectura y hace la crítica de procedimientos que ya, por fortuna, pasaron a la historia.

Explica el fin racional de la lectura que es, en sentir de los redactores del trabajo, apoderarse del pensamiento y operar con él.

Considera como medio seguro para alcanzar una buena lectura oír leer a buenos lectores, discurrir sobre lo leído y leer con reflexión.

Discurre sobre los defectos de los libros que generalmente se ponen en manos de los niños y notando las dificultades que hay para una buena elección de libros de lectura escolar, cita algunos que ya circulan por las Escuelas y otros que aunque no tan generalizados, no son desconocidos de los Maestros.

Explica el procedimiento que juzga más apropiado para esta enseñanza y que resume en esta frase: página leída, página entendida. Cree que debe hacerse la lectura, primero por el Maestro, procediendo a su explicación, y hace notar la diferencia entre explicación y comentario, marcando la marcha que debe seguirse en la explicación y las partes que debe comprender, presentando la lectura como fundamento de toda la obra didáctica de la Escuela.

Pasa después a explicar el significado de las lecturas postescolares, que deben tener carácter intensamente nacional.

Para determinar las condiciones de las obras que deben elegirse, tanto de las correspondientes a nuestra literatura clásica, como de las producidas por autores contemporáneos.

Estudia luego con gran sentido crítico y amenísimo estilo las más hermosas ma-

nifestaciones de nuestra gloriosa literatura y la influencia educadora que pueden ejercer sobre las inteligencias y sobre los sentimientos y costumbres populares.

En esta parte, la más bonita, la más interesante bajo el aspecto de crítica literaria y filosófica, de amplio y discreto sentido pedagógico, notamos con disgusto la distracción de algunos oyentes (¿?), que sin duda no se percataron de todo el valor del trabajo llevado a cabo tan lucidamente por los dos jóvenes colaboradores en la conferencia, especialmente en lo que se refiere a la mística, tan propiamente española, tan estudiada hoy en el extranjero, sobre todo por eruditos alemanes y que marca uno de los más salientes aspectos de nuestro carácter nacional.

Discretísimo nos pareció también el estudio referente al valor educativo de la poesía y de la novela.

Insiste de nuevo en el predominio necesario de la lectura nacional, cuyo símbolo, símbolo de raza, es el Quijote.

Hace indicaciones atinadas respecto a los idiomas regionales, y recomienda la lectura de los autores más conocidos en cada una, para elevarse después a los grandes principios nacionales y humanos.

Juzga necesario que se organicen lecturas populares en todos los pueblos bajo la iniciativa y dirección del Maestro, utilizando el local de la Escuela o cualquier otro adecuado, y hasta la plaza pública; alternando lo serio con lo ameno, haciendo explicaciones de lo leído y dejando libertad para los comentarios.

Da reglas para la lectura de las obras dramáticas y aconseja las representaciones teatrales.

Pide el establecimiento de bibliotecas escolares y circulantes como medio de estimular las lecturas en familia.

Expone las reglas que deben seguirse al organizar las bibliotecas, creyendo indispensable rechazar todo donativo espontáneo de libros.

Aboga por el establecimiento de una fiesta de la lectura y recomienda la celebración de concursos de lectura para niños y alumnos salidos de las Escuelas, a semejanza de los que se verifican en Barcelona.

Terminando su notable conferencia con esta conocida frase: Hay verdades científicas que son las obras Maestras de la paciencia.

El conferenciante fué muy aplaudido. Hicieron observaciones el Sr. D'Ocon y la Srta. Díaz Rabaneda.

Y se levantó la sesión ofreciendo a los concurrentes otro generoso donativo del

Sr. Rivas Moreno, el Volumen II de la Biblioteca de Cooperación, titulado «Lecherías y Queserías. Cooperativas. Seguro del Ganado».

Tercera. 20 de julio.

Tema: Creación de instituciones complementarias de la Escuela que cuiden de los anormales y asilados de establecimientos benéficos después de emanciparse de estos Centros por razones de edad y antes de conseguir ocupación adecuada.

Disertante, D. Anselmo Sanz y López, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Abierta la sesión, por el Presidente, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior con más escasa concurrencia que en los días anteriores.

Hace uso de la palabra el conferenciante exponiendo la dificultad para resolver en España el problema de la enseñanza de los anormales por carecer aquí de instituciones adecuadas para la solución de cuestiones de tal naturaleza, excepción de Madrid, donde se han hecho algunos ensayos, que hasta el presente no han resuelto totalmente el problema.

Habla del lastimoso estado de los niños sordomudos y ciegos y de los mentalmente anormales, de más deplorable existencia.

Expone luego la triste situación de los asilados privados del calor y del afecto de las familias, de la tremenda lucha que hay que sostener en la sociedad y de lo terrible de aquella lucha para los desdichados anormales y asilados, mal preparados por la desorganización de los pocos establecimientos dedicados a su educación y enseñanza y por la falta de buenos talleres.

Trata luego de la enseñanza profesional de los sordomudos y pide que se establezcan para ellos pocos, pero excelentes talleres de aquellos oficios de más común aplicación a las necesidades de la vida.

Discurre sobre la preparación de los ciegos y talleres que para ellos deben crearse.

Cree también que es necesario aumentar el número de talleres en los asilos y cuáles deben ser aquellos.

Da reglas para la colocación de la obra fabricada en estos establecimientos, los cuales habían de nutrirse de la obra producida en ellos y que también debía tener aplicación en los demás establecimientos del Estado.

Critica la falta de remuneración del trabajo que realizan los sordomudos, ciegos y asilados en los establecimientos de España.

Enumera las profesiones y oficios a que

los anormales de quienes trata podrían dedicarse y de la protección que debe prestárseles a la salida de los establecimientos, colocándoles y velando por su trabajo y por su moralidad, diciendo que el Patronato para anormales debe extender su acción a estos fines; pero poniéndose de acuerdo con el profesorado para que la acción de todos sea más eficaz, y que deben crearse juntas provinciales y locales.

Lee después conclusiones de acuerdo con la doctrina expuesta y es muy aplaudido.

El Sr. Gruas felicita al conferenciante diciendo que esta conferencia sí que era de grande y verdadera transcendencia, mostrándose conforme con las conclusiones del disertante y hace alusiones a la conferencia anterior.

El Presidente le llama la atención por tratarse de un tema ya discutido.

La Srta. Díaz Rabaneda aclara sus palabras de ayer, que a su juicio, han sido mal interpretadas.

La Srta. La Rigada, aludida por el señor Gruas, hace uso de la palabra como Vocal del Patronato Nacional de Anormales para agradecer la alusión de que fué objeto por el Sr. Sanz, y dar a conocer la participación del Magisterio en la creación del Patronato, citando los trabajos de D. Francisco Pereira, cuyas ideas fueron llevadas a la Sociedad Española de Higiene y tomadas muy en cuenta; y cómo el Sr. López Núñez ha trabajado con noble entusiasmo por la creación del Patronato y por la redención de los anormales.

Dice que el Patronato anterior tuvo planes y propósitos, hizo algo, lo que pudo, por carecer de recursos; y trata de la reorganización del Patronato, de los recursos con que puede contar y de los propósitos que trae para lo porvenir, de acuerdo con las aspiraciones del Ministerio.

Después de alguna observación del señor D'Ocon, el Sr. Sanz ve con gusto que todos estén conformes con su pensamiento y da las gracias.

El Sr. España lamenta la falta de personas del Magisterio, de la Inspección y de las Normales para hacer obra de fraternidad que impida el triunfo de los intereses puramente personales en perjuicio de los intereses comunes.

Lamenta que personas extrañas al Magisterio sean las propulsoras de un movimiento en el que debieran los Maestros intervenir si estuviesen más unidos y atendieran a su propia conveniencia pesando en los destinos del país.

Se refiere luego a la doctrina intere-

santísima contenida en los temas, felicita a la Sra. Barrera y a los que intervinieron en la discusión sin que hubiera oposición a las conclusiones presentadas que todas fueron recibidas con unánime conformidad y aplauso.

Habla de la adaptación de mejoras recibidas del extranjero, del establecimiento de otras que encuentren eco en la opinión, de los recursos económicos que exigen para conquistar nuestra reconstitución interior, mucho más importante que las conquistas exteriores para llevar a otra parte mejoras que aún no hemos conseguido para el país; y que el Maestro unido en una sola idea de fraternidad profesional y patriotismo, debe ser portador de las grandes ideas de cultura, de paz y de progreso.

Felicita a los conferenciantes y personas que intervinieron en la discusión del segundo tema y encomienda la necesidad de la lectura postescolar como elemento de moralidad y cultura, y explica cómo pueden marchar de acuerdo lo ideal y lo real para conseguir en toda plenitud los fines de la vida, y la necesidad de que las lecturas postescolares, atiendan a las necesidades de la vida en cada país sin desatender las necesidades del espíritu.

Encarece la competencia y entusiasmo del Sr. Sanz. Con profundo conocimiento habla de la situación interior de los asilos y de la situación lastimosa de los asilados cuando salen de aquellos, y reclama la intervención social independientemente de la acción de los gobiernos constituyendo instituciones de protección y cree que los Maestros debemos contribuir a la implantación de estas instituciones por amor a los desgraciados y para conquistar el concepto público.

Da las gracias a todos, especialmente a los ponentes.

Dice que estas conferencias, en esta o en otra forma son utilísimas y de gran importancia para el Magisterio al que desea ver unido para su propio bien y para bien del país, adquiriendo títulos para la gratitud de la Patria.

El discurso resumen del Sr. España es muy aplaudido y después de levantarse la sesión, recibe D. Eugenio sinceras manifestaciones de respeto, adhesión y simpatía.

Ch.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción: 12 pesetas al año

El pago se hará siempre adelantado.

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

Viaje por España

Herder. — El Cid.—Burgos. — En la catedral de Burgos.—En una Escuela primaria.—Viaje a Madrid.—Visita a Escuelas.—Escuelas graduadas y unitarias.—Los Maestros de Madrid.—Proyectos para el viaje al Mediodía de España.

El poeta alemán Herder, hijo de un Maestro de primera enseñanza, publicó en 1803 (último año de su vida), una obra épica en versos, intitulada «Der Cid» que no es—como podría suponerse—una traducción del romancero español, sino la variación de una obra francesa en prosa que se había publicado en 1783. Dicha obra de Herder ha contribuido a que el nombre del Cid sea muy conocido en Alemania.

Como las obras literarias nos inspiran un ferviente deseo de recorrer los lugares donde vivían sus héroes, descendo, a mi llegada a Burgos, del tren, para detenerme unas horas en esta antigua e histórica capital.

Visito la Casa Consistorial donde se conservan los restos del Cid y de su esposa Gimena. Luego me dirijo a la Catedral donde, en la Capilla del Corpus Christi, el «cofre del Cid» cuelga de una pared. Según la leyenda antigua, el Cid dejó en prenda este cofre lleno de piedras y arena a fin de obtener cierta suma de dos usureros. Estos creyendo que el cofre contenía los tesoros del Cid, le facilitaron la suma deseada. Seguramente los judíos de entonces tuvieron más confianza que los de hoy. Si el Cid cumplió luego su palabra, lo ignoro en este momento. No hace al caso. El Cid no dejará de ser el héroe español, sus hazañas se celebrarán eternamente.

Salgo de la hermosa Catedral y aún tengo una hora a mi disposición. Me dirijo a un policía en una calle de Burgos, preguntándole: ¿No hay por aquí alguna Escuela primaria? Quedó estupefacto el buen hombre, mirándome como a un ser del otro mundo. Sin embargo, deja su puesto y vagando de calle en calle, llegamos a una Escuela, donde me presenta al Maestro. No me acuerdo del nombre de este compañero; es ya de edad. Se siente algo sorprendido de verme en la sala de su Escuela. Al decirle yo que comprendo el español, que leo el mismo periódico profesional que él, me enseña su clase, donde están reunidos ya los alumnos, su habitación escolar, su jardín, sus flores. Como los minutos de mi estancia en Burgos son contados, me despido algo precipitadamente y acompañado de uno de los alum-

nos mayores de la Escuela, me encamino a la estación para tomar el rápido que ha de llevarme a Madrid.

Las largas horas de viaje me obligan a pensar, en mi juventud, en mi familia, en mi vida escolar, en mis viajes. Me acuerdo de mi primer viaje por España en 1903. En aquella época no conocía a ningún colega en España, llevando sólo una carta de recomendación que me había facilitado el Sr. Ruiz Jiménez, en aquella época Delegado Regio. Dicha carta estaba dirigida a D. Ezequiel Solana de Madrid. Este año voy a Madrid con sentimientos distintos. El mismo Solana ha sido estos once años mi leal y querido amigo y le he saludado varias veces en mi casa. Así nada me faltará; ya no seré el hombre desconocido de 1903. El rápido lleva mucho retraso. A media noche entra en la estación del Norte de Madrid. No bien acabo de bajar del tren, me oigo llamar por mi nombre. Es Solana que me espera y corre entre la multitud para abrazarme. Me da una buena noticia. Las autoridades de Madrid le han concedido permiso para no dar clase durante el tiempo que yo permanezca en Madrid al objeto de que pueda acompañarme. También tiene la licencia necesaria para visitar Escuelas durante las horas de clase. Desde aquel momento me pongo enteramente a su disposición.

He aquí las visitas que hicimos a las Escuelas: primer día, la Escuela de Solana (Claudio Coello, 41); la de niñas de doña Justina González (Bolsa, 16) y la de párvulos de doña Julia López (Pontejos, 2).

Segundo día. Escuela de D. Virgilio Hueso (Florida, 8) y Escuela de D. Vicente Castro y Legua (calle de Juan de Austria, núm. 1).

Tercer día. Escuela de niñas agregada a la Normal de Maestras, dirigida por doña Asunción Rincón y dividida en cinco grados.

Por todas partes me acogen con la cortesía propia de los colegas españoles. Yo puedo sentarme ante los alumnos o alumnas. En las Escuelas de niñas me muestran cuadernos, dibujos, etc. Yo puedo hablar con las niñas. Mucho llama mi atención lo bien vestidas que van las alumnas.

Además de la Escuela de niñas agregada a la Normal de Maestras, hay otras Escuelas graduadas en Madrid. Observo un gran progreso en la vida escolar desde 1903.

Es una época de transición en España. En las Escuelas unitarias trabajan todavía en malas condiciones; aún así logran resultados bien manifiestos a fuer-

za de trabajo. Puedo afirmar que los Maestros españoles poseen la virtud del heroísmo y tienen todas mis simpatías.

Voy encantado de la hidalguía de los colegas, pues de todos he recibido sentidas muestras de consideración. Todos tuvieron para mí atenciones y agasajos que yo aprecio de veras y que jamás he de olvidar.

A algunos me he dirigido en carta a mi regreso; pero hacerlo con todos, me es imposible. Con este motivo me permito, desde estas líneas, expresar mi profunda gratitud a todos los que se han afanado en hacerme tan agradable la estancia en Madrid.

Después de haber estudiado la organización de la enseñanza, admirado las obras de los Museos y observado las costumbres populares, me propongo visitar el Mediodía de España.

Para llevar a cabo este proyecto, Solana me entrega gran número de cartas de recomendación dirigida a Inspectores, Maestras y Maestros residentes en Granada, Málaga y Córdoba. Como intento también permanecer algunos días en Sevilla, durante la Semana Santa, es menester hacer un plan para aprovechar el tiempo. En mi confusión, otro amigo y colega de Madrid, D. Luis Galán, me presta excelentes servicios que siempre le agradeceré. Antes de ponerme en marcha para Granada, D. Ramón García, en *El Magisterio Español*, me invita a acompañarle.

Pasamos algunas horas felices en el Círculo de Bellas Artes y puedo convenirme de que es una delicia viajar por España cuando uno tiene buenos y leales amigos.

Mi viaje por Andalucía requiere crónica aparte.

Carl Dernehl.

Bergedorf Hamburg (Alemania).

Asociaciones de Maestros

Mayorga (Valladolid). — En la reunión celebrada el 12 del corriente julio se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar en acta el sentimiento de los concurrentes por el fallecimiento de la madre del Presidente D. Luciano Sánchez Cimarra, y abonar a este señor los gastos de representación en la reunión de la Provincial.

2.º Abonar al Secretario los gastos de Oficina.

3.º Quedar enterados del estado econó-

mico de esta Asociación parcial, y dar las gracias al Tesorero D. Emiliano Cantero, por las molestias que se impone en favor de los socios.

4.º Ver con disgusto que se imponen cuotas excesivas y desproporcionadas con el sueldo de los Maestros, por consumos y arbitrios municipales, y que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos demuestran gran actividad en exigir el cumplimiento de los deberes, y se olvidan de las disposiciones que favorecen los derechos de los Maestros, causando tal manera de proceder perjuicios gravísimos no sólo a los Profesores si no también a los niños y a la enseñanza.

5.º Llamar la atención de las Autoridades superiores acerca del hecho consignado en el acuerdo anterior y del no menos significativo de las incompatibilidades los cuales van siendo una burla que hacen de la inamobilidad profesional los caciques de los pueblos, secundados por las injustas complacencias de los políticos. En ningún Cuerpo del Estado se aplica la pena de dar de baja cada año ni de trasladar contra su voluntad a tanto número de individuos como en el Magisterio de Primera enseñanza. Y esto va siendo demasiado depresivo para una clase cuyos individuos no viven sólomente de pan, sí que también necesitan un religioso respeto y profunda consideración de los gobernantes y gobernados, para poder ejercer su alta misión con el fruto que todos anhelamos.

6.º Pedir que se forme un Escalafón de los Maestros aprobados en oposiciones, o se anuncie un concurso de ingreso en la categoría de mil pesetas, al cual puedan concurrir todos los que hubieren sido aprobados en ejercicios de oposición, siendo los motivos de preferencia los siguientes:

- a) Tiempo de servicios en la enseñanza.
- b) Número de oposiciones aprobadas.
- c) Categoría de título.
- d) Nota obtenida en la reválida.
- e) Otros méritos y servicios en la enseñanza.

7.º Suplicar que se supriman en 1.º de enero próximo, sustituyéndolos con otros más razonables y decorosos, los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y se formen, por ahora, solamente siete categorías, desde la de 1.000 a 4.000 pesetas, dejando la creación de la de 5.000 para cuando no haya ningún Maestro que cobre menos de 1.000.

8.º Rogar a la prensa y a las demás Asociaciones de Maestros que hagan campaña contra el afán de presupuestar

para la creación de nuevas Escuelas sin mejorar antes las existentes; procúrese para éstas lo que se desea gastar en aquéllas y el tiempo dirá que se obró con acierto. Los actuales Maestros contribuyen con su leal saber y entender (más que los acorazados) a la defensa de la patria, vigorizando la inteligencia de los niños, de los adultos, y, sin embargo, se conceden quince millones de pesetas para un barco, y se expone a los Maestros a que naufraguen... esperando el santo advenimiento.

9.º Elegir por unanimidad para Vocal de la directiva de la «Nacional» a D. Anacleto Moreno Blázquez, sin que lo solicitara.

10. Dar las gracias a D. Pedro Marina, de Castroponce, y a doña Carmen Blanco, de Becilla, por haber contribuído voluntariamente a los gastos de representación, y a la señorita Eufemia Gago, ex Maestra de la Unión, por haberse adherido a estos acuerdos y seguir perteneciendo a la Sección, deseándola sea bien recibida en su nuevo destino.

El Secretario, *A. C. M.*

Almodóvar (Ciudad Real).—Convocatoria.—Por la presente se cita a Junta general de la Asociación parcial, que tendrá lugar en Almodóvar del Campo el día 24 de julio, a las 10 de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Elección y escrutinio del Vocal que como Maestro de esta provincia formará parte de la directiva de la «Asociación Nacional» y otros asuntos relacionados con la misma.

El Presidente, *Rafael Moya.*

Ecós del Magisterio

«La Unión de 1.100».

Grande es el entusiasmo que ha despertado en la categoría «La Unión de 1.100». Es verdad que en todos latía la idea de la *unión*, pero hasta que los hechos fortuitos no se han precipitado, la forma de ésta no ha cristalizado. Hoy podemos decir que la 8.ª categoría, según centenares de adhesiones recibidas, ha despertado del sopor en que yacía. ¡Ya era hora!

Como «La Unión de 1.100» no va contra ninguna entidad profesional, ha sido excelentemente bien acogida. Véase lo que sobre este particular dice en «El

Mundo», sensato diario de Madrid, el ilustre e imparcial «Barrenillo»: «A estos Maestros de la 8.ª categoría, la verdadera cenicienta de la clase, sólo les ha cabido la dicha de presenciar las mejoras pocas o muchas, de sus compañeros, cuyas mejoras bendicen; pero hoy llama a todos sus compañeros una Comisión formada por Maestros de la 8.ª categoría de la provincia de Toledo, y en este llamamiento se leen entre otras consideraciones, la siguiente:

«La Unión de Maestros de 1.100 pesetas no va contra ninguna entidad profesional, al contrario, solicita de su cooperación para la defensa de su aspecto económico.

No pueden ser más cordiales, ni más modestas, ni más respetuosas las peticiones de estos miles de Maestros que forman la 8.ª categoría, y el que escribe estas líneas eleva su voz al Ministro de Instrucción pública quien atenderá, sin duda, aquella súplica de los humildes.»

Tan justos encuentra «Barrenillo» los fines que persigue «La Unión de 1.100», que apenas vió en la prensa la convocatoria, se apresuró a enviarme atenta carta ofreciéndose a la Comisión para todo aquello que redundase en beneficio de la cenicienta 8.ª categoría; esto es, hacer campaña periodística en las columnas de su revista «La Enseñanza», «El Mundo» y otros diarios de Madrid; presentarnos a los señores Ministro y Director general etc., etc., servicios todos estos que, dada su gran valía en la Corte, agradezco de todo corazón, por lo que me apresuro a darle en mi nombre, en el de la Comisión que indignamente presido y en el de la categoría (perdone ésta si me anticipo), las más expresivas gracias.

Lo que importa también ahora, es que la prensa profesional de Madrid y provincias, portavoz de nuestros deberes y derechos, la «Nacional», «Unión Nacional», federaciones y asociaciones profesionales, acojan y defiendan con amor y entusiasmo la defensa de los fines que persigue «La Unión de 1.100». Para ello desde estas columnas se les suplica su cooperación.

Vea «La Unión Nacional de Maestros», que tan digna y virilmente preside el batallador Sr. Puerta, que «La Unión de 1.100» es un poderoso auxiliar de aquélla, como la entidad que él preside debe serlo de ésta.

A «La Unión Nacional de Maestros» toca formar la *base* de la escala con 1.000 pesetas, y a «La Unión de 1.100», el *primer peldaño* de 1.500 (nada de 1.250 con

que se pretende dulcificar ficticiamente, nuestras legítimas aspiraciones).

Empujando paralelamente y en el mismo sentido nuestras hermanas y respectivas fuerzas, la resultante sería beneficiosa para ambas entidades y para la clase en general como en su día se demostrará.

«La Nacional» vea también que el pedir aisladamente «La Unión de 1.100», es precisamente dar una prueba más de estar conforme y asentir con sus conclusiones cuando la «Nacional» decía: «desaparición de las categorías intermedias, 1.100, 1.375 y 1.650».

Estas dos últimas categorías 1.375 y 1.650, nada deben extrañarse, puesto que están incluídas, lo cual celebramos de todas veras para pasar, como debe ser, desde 1.º de enero próximo a 2.000 pesetas.

Las demás categorías superiores, tengan alguna paciencia, como nosotros la hemos tenido, viéndolas ascender, hasta ver la desaparición de las inferiores a 1.000 pesetas y de las intermedias, que después, en otro presupuesto, *ya iremos todos a una*, para crear una, dos, tres categorías superiores, cuantas más mejor, y reforzarlas conveniente y equitativamente para bien particular y general de la clase.

Dadas estas espontáneas explicaciones a priori, creo yo que nadie, absolutamente nadie, tendría razón para quejarse y ver egoísmo en esta categoría 8.ª, burlescamente desheredada, y que desde el 57 a la fecha, viene disfrutando los mismos exiguos haberes.

De *El Magisterio Español* de Madrid, también esperamos conceda a «La Unión de 1.100» idéntica hospitalidad y defensa que la que deparó a la entidad acaudillada por el simpático Sr. Puerta; pues bien sabe su sabio Director Sr. Ascarza mejor que nadie, que la categoría 8.ª forma hoy el grueso, el cuerpo propiamente dicho, de los de oposición del Escalafón del Magisterio, y como la razón con que se lanza a la *brega* es grande y muy poderosa, el Sr. Ascarza, siempre paladín de las buenas causas, responderá ¿quién lo duda? a nuestro requerimiento.

Ahora, compañeros de la 8.ª categoría, responded como un solo hombre a este llamamiento que os hace esta Comisión por mi humilde conducto y para que haya tiempo para todo y continúen las cosas en orden y sin precipitación, se *prorroga la admisión de tarjetas de adhesión hasta el 31 de los corrientes*.

En una misma tarjeta pueden adherir-

se los compañeros de una misma localidad y de pueblos próximos.

Las cartas, donde no haya tarjeta, vendrán acompañadas de un sello de cinco céntimos y los que deseen contestación, acompañarán el franqueo correspondiente.

La tarjeta vendrá redactada, a ser posible, en los siguientes términos:

D., Maestro o Maestra de la 8.ª categoría, número de la misma según Escalafón, se adhiere a «La Unión de 1.100» para conseguir de los Poderes públicos el ascenso a 1.500 pesetas desde 1.º de enero de 1915.

Fecha (provincia), firma y sello de la Escuela.

Angel Grande.

Nombelas (Toledo), 14 julio 1914.

A los Maestros navarros.

Cuando el ilustrado colega *El Magisterio Español*, defensor de nuestros intereses, emprendió la campaña noble y legal en contra del Real decreto de 8 de abril próximo pasado, referente a los Maestros de Navarra, porque veía claro lo que iba a suceder a estos *desvalidos parias* de la clase, los más directamente perjudicados callaron, asintiendo el cumplimiento del referido Real decreto, considerando como seguro el triunfo que aparecía entre celajes, obscuro y amenazando tempestad.

Hoy, la realidad ha puesto de manifiesto aquello que *El Magisterio* creía ver; hoy, repito, se confirma lo que, de una manera clara, expusieron ilustrados compañeros, dando la voz de alerta; hoy se les elimina de la corrida de escalas; *por servir en Navarra* no pueden solicitar ni el concurso de traslado, *porque cobran sus haberes por fondo distinto del Tesoro*; no pueden solicitar en el concurso de reingreso porque se les niega tal derecho.

¿No ascienden porque cumplen con su deber como Maestros nacionales! ¿Es que han faltado a las leyes generales y se encuentran incapacitados? No. ¿Por qué negarles el pan en noble lid ganaron y que las leyes generales del Reino les concedieron si cumplen con su deber? ¿Por qué, pues, no han de poder solicitar en el concurso próximo a anunciarse si son tan Maestros nacionales como los de Huelva o cualquiera otra provincia? ¿Quién los nombró para estos cargos en oposición o concurso más que las leyes del Estado español? ¿No son españoles que dan la savia de su vida en pro de la cultura patria? ¿Por qué negarles un derecho que se concede a quienes tienen los mismos deberes?

Maestros navarros: si en algo estimáis vuestra dignidad profesional, y por ende, si como españoles creéis que es llegada la hora de dejar oír nuestras tenues voces, aprestémonos a elevar respetuosa instancia a las autoridades superiores, para que de una vez termine nuestro calvario; ahora que es el momento supremo dirigamos todos, como si fuera uno solo, nuestro clamoreo a nuestros jefes provinciales, para que éstos lo hagan patente a la Superioridad, pidiendo el pan y dignidad de nuestros hijos y nuestra profesión; si así no lo hacemos, lloremos como mujeres lo que no sabemos defender como hombres ni como Maestros.

El último de todos os dirige estas mal trazadas líneas; si lo creéis lícito, á trabajar; si no, a mendigar: ese es nuestro fin como corona a nuestro trabajo.

Un Maestro navarro.

Oposiciones aprobadas.

Recogiendo el consejo inserto en el número 4.487 dado por *El Magisterio Español*, sobre petición de derechos a las oposiciones aprobadas, soy de parecer:

1.º Que se quite la limitación de derechos limitados a los Maestros ascendidos en virtud del Real decreto de 31 de mayo de 1912, por tener una o varias oposiciones aprobadas.

2.º Que se forme una escalafón de los Maestros que tengan oposiciones aprobadas a plazas de 825 pesetas o más y se le adjudique una de 1.100 pesetas.

3.º Que igualmente se forme otro Escalafón de los que tengan oposiciones aprobadas en turno especial libre o restringido y se les adjudique una de 1.000 pesetas.

4.º Que concluidos estos escalafones se celebre nuevamente oposiciones, no celebrándose otras hasta que se hayan colocado todos los que hayan merecido la aprobación en las primeras.

Regino Corti.

Araya (Alava), julio 1914.

Interinos.

D. Conrado Moreno, de Aibar (Navarra) se adhiere, en un caluroso artículo, a lo propuesto por el Sr. García y García, Maestro de Mantiel (Guadalajara).

D. Florencio Fernández, de Espronceda (Navarra), se adhiere a la campaña de los Sres. D. Cecilio Elvira Rayado, D. Generoso Hernando y D. Hilario Martín, y estimula a todos a suscribir y apoyar las peticiones de D. Andrés García y García; doña María Remedios González, de Bernedo (Alava), estimula a todos los

interinos con frase ardorosa a trabajar por la colocación en propiedad.

*
* *

D. Bonifacio Villacorta, indica a todos los Maestros interinos de ambos sexos, trabajen todo lo que esté de parte de cada uno, para conseguir sea pronto un hecho la colocación en propiedad de todos los interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Para lo cual pueden dirigirse en carta a personas de valía en el Ministerio.

El lo ha hecho en carta, al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública, a D. Victoriano F. Ascarza y a D. Juan García Lomas, Diputado a Cortes.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Julio 20.—Real orden declarando no ha lugar a revocar las de 6 de abril y 12 de julio de 1911, y confirmando a don Rafael Aroca Palacio y D. Juan Martín Matlleu, en el cargo de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Central de Comercio y de la Escuela Especial de Comercio de Barcelona.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se tengan por no anunciadas en el concurso general de traslado las Escuelas que se mencionan, y anunciando la provisión por dicho concurso de las que se indican.

—Disponiendo se complete en los Recorridos que se indican con las Escuelas que se mencionan, el número de vacantes necesarias para las oposiciones extraordinarias del turno libre.

15 JULIO.—0.,

disponiendo se tengan por no anunciadas en el concurso general de traslado las Escuelas que se mencionan, y anunciando la provisión por dicho concurso de las que se indican.

Previsto al hacerse la convocatoria del concurso general de traslado que los estados de Escuelas vacantes no reflejaran en algunos casos la situación actual de las Escuelas y que tal vez no establecieran la oportuna separación entre las que deben proveerse por concurso general de traslado, y las que, por pertenecer a las antiguas categorías de 625 y 500 pesetas, corresponde cubrirlas en los concursos rápidos, se dispuso en la condición 17 de

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

la convocatoria (véase la «Gaceta» de 11 del actual o el «Boletín Oficial» número 56), que los Jefes de las Secciones manifestaran los errores contenidos en las listas de vacantes, y que independientemente de esta manifestación (condición 18), advirtieran directamente a los Maestros de dichos errores.

Recibidos de la mayoría de las Secciones los telegramas y oficios interesados en dicha condición 17,

Esta Dirección general, a los fines de la repetida convocatoria, hace presente:

1.º Que se tengan por no anunciadas las siguientes Escuelas.

De Maestros.

Provincia de Avila: Una de la capital.

Baleares: Una de Alayor, otra de Beniseli (Samelles).

Ciudad Real: Daimiel, Sección de la graduada.

Gerona: Una de San Juan de las Abadesas.

Jaén: Una de Campillos de Arenas.

Lérida: Una de Bell Llosh.

Logroño: Una de Castroviejo, otra del Río, otra de Enciso, otra de las Ruedas, otra de Lesario Lisa, otra de Mancilla, otra de Muros de Aguas, otra de Muros de Cameros, otra de Poyales, otra de Posadas, otra de Urdanta, otra de Valdemadera, otra de Zaliderna y otra de Zonzano.

Madrid: Una de Aljafir, otra de Alpedrete, otra de Cabecillas de la Sierra, otra de Camarma de Esteruelas, otra de Chapinería, otra de Gazcanes, otra de Navacerrada, otra de Navas de Buitrago, otra de Valdelaguna, otra de Villamanti'la y otra de Villanueva de Perales.

Málaga: Una de la capital.

Murcia: Una de Mazarrón.

Oviedo: Una de Gijón (El Llano).

Sevilla: Una de Morón.

Tarragona: Una de Reus.

Valencia: Una de la capital, Sección de la graduada.

Valladolid: Una de Bercial de la Vega, otra de Bobadilla del Campo, otra de Castrejón, otra de la Unión, otra de Medina del Campo, otra de Nava del Rey, otra de Pozal de Gallinas, otra de Ruedo de Esgueva, otra de Torrecilla de la Abadesa, otra de Ventura de la Cuesta y otra de Villavaquería.

Vizcaya: Una de Bilbao (Zorroza) y otra de Bilbao (Concha).

Zaragoza: Una de Alcalá de Moncayo, otra de Alfamén, otra de Nuerales, otra de Plonas y otra de Tosos.

De Maestras.

Provincia de Albacete: Una de la Roda y otra de la Herrera.

Huesca: Una de Belver de Cinca.

Jaén: Dos de Lindres.

Logroño: Una de Bergasilla, otra de Berseo, otra de Carbonera, otra de Corporales, otra de la Santa, otra de las Ruedas de Ocón y otra de Torrecamuña.

Lugo: Una de Pastoriza.

Madrid: Una de Chapinería, otra de Horcajuelo, otra de Lozoya, otra de Oteruelo del Valle, otra de Vicálvaro y otra de Villavieja.

Salamanca: Una de Béjar.

Valencia: Una de la capital, Sección de la graduada, y otra de Játiba.

Valladolid: Una de Bolaños, otra de Curriel, otra de Nava del Rey, antigua Auxiliaría de párvulos, y otra de Wamba.

Zaragoza: Una de Alzamén, otra de Escatrón, antigua Auxiliaría de párvulos; otra de Egea de los Caballeros, antigua Auxiliaría de párvulos; de Mallen, otra de Monegrillo, otra de Moyuela, otra de Sástago, antigua Auxiliaría de párvulos, y otra de Torralva de Ribota.

2.º Se tendrán por anunciadas para proveer en el presente concurso general de traslado las siguientes Escuelas:

Unitarias de Maestros.

Provincia de Jaén: Génave y Villacarrillo, Sección de la graduada.

León: Alija de los Melones, los Barrios de Salas, Benavides, Destriana, Riello, Orellán, Gordoncillo y Valderas.

Málaga: Antequera, antigua Auxiliaría; Monda y Manilva.

Sevilla: Osuna, antigua Auxiliaría.

Valencia: Benisano.

Graduadas de Maestros.

Provincia de Baleares: Alayor, dirección.

Ciudad Real: Otra de Daimiel, dirección.

Gerona: San Juan de las Abadesas, dirección.

Jaén: Campillo de Arenas, dirección.

Murcia: Mazarrón, dirección.

Vizcaya: Bilbao (La Concha) y Bilbao (Olaveaga), dirección.

Valencia: Capital, dirección.

Unitarias de Maestras.

Provincia de León: Alija de los Melones, Los Barrios de la Sala, Val de San Lorenzo, Santa María del Páramo, Puente del Castro, dos de Valderas y dos Auxiliarias graduadas de la capital.

Logroño: Cervera del Río Alhama.

Málaga: Una de Alora, antigua Auxiliarias desdoblada.

Salamanca: Una de la capital (Santi-espíritu), y otra de Alberguería de Arganán.

Valencia: Játiba.

Valladolid: Esguevillas y Mosgados.

Graduadas de Maestras.

Jaén: Dos de Linares, direcciones.

León: Valencia de D. Juan, dirección.

Valencia: Una de la capital, dirección.

3.º Que se tengan en cuenta las siguientes modificaciones:

Escuelas de Maestros.

Provincia de Badajoz: Aceuchal es antigua Auxiliaría desdoblada; las dos de Almendralejo y las dos de Azuaga son antiguas Auxiliares desdobladas, una de cada entidad; Guareña, Olivenza, Villafranca de los Barros y Zafra son antiguas Auxiliares desdobladas; Villanueva de la Serena es antigua Auxiliaría, y donde dice Tálida debe decir Taliga.

Baleares: Las dos de Alayor son Secciones de la graduada.

Ciudad Real: La de Campo de Criptana es Sección de la graduada.

Gerona: Donde dice Vescaño debe decir Bescano.

Granada. Donde dice Hinereja debe decir Huéneja.

Huelva: Una de las tres Escuelas de la capital es antigua Auxiliaría desdoblada.

Huesca: Donde dice Azaruny y Buesa debe decir Azanuy y Buerba.

Jaén: Una de la capital de Beneficencia es Sección de la graduada.

Lugo: Una de las dos de Begonte está situada en Bahamonde, del mismo Ayuntamiento.

Murcia: Una de la capital, Sección de la práctica graduada, y otras dos son de Beneficencia, una de ellas desdoblada.

Oviedo: Una de Gijón, casco, es Sección de la graduada.

Pontevedra: La primera de Tuy es unitaria; donde dice Sabresol debe decir Sabrejo.

Santander: Las tres de la capital son Secciones de la graduada.

Orense: La de Quintela de Laredo es unitaria.

Sevilla: Dos de Morón y las dos de Osuna son antiguas Auxiliares.

Zaragoza: Donde dice Barallur, debe decir Bardallur.

Escuelas de Maestras.

Provincia de Alava: Una de Vitoria es la antigua Auxiliaría de párvulos número 2, y la de Laguardia es unitaria.

Badajoz: Una de la capital es Auxi-

liaría de la práctica graduada, y otras dos son antiguas Auxiliares desdobladas; las de Almendralejo y Jerez de los Caballeros son antiguas Auxiliares, y las de Azuaga, Guareña, otra de Jerez de los Caballeros y Zafra son antiguas Auxiliares desdobladas; donde dice Villargonzalo debe decir Villagonzalo, y donde dice Talavera de la Serena debe decir Zalamea de la Serena.

Baleares: Donde dice Benisalen debe decir Binisalem.

Burgos: La de Gumiel de Izan es antigua Escuela de párvulos.

Ciudad Real: La de Santa Cruz de Mudela es Sección de la graduada.

Cuenca: Una de la capital es antigua Auxiliaría desdoblada; donde dice Noles debe decir Uslés.

Gerona: Donde dice Cabra debe decir Cebra; donde dice Llausá debe decir Llansá; donde dice Palau debe decir Pazau.

Granada: Donde dice Alganainejo debe decir Algarinejo.

Huesca: Donde dice Petralva debe decir Peñalba.

Jaén: La de la capital es antigua Auxiliaría desdoblada; la segunda de Anjújar es antigua Escuela de párvulos y la tercera antigua Auxiliaría de párvulos.

Lérida: Las de Seo de Urgel y una de las dos de Solsona son antiguas Escuelas de párvulos.

Madrid: La de Aranjuez es antigua de párvulos.

Murcia: Donde dice Ardubel debe decir Archibel; una de las dos de la capital y otra de Espinardo son desdobladas y carecen de casa y de material.

Oviedo: Las Escuelas de los cinco primeros distritos están situadas, respectivamente, en Fremanes, Moreda, Sabugo, Candas y Pillarno; las del 7.º y 8.º en San Martín de Luna y Miudes, y las de los distritos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en Grulles, La Mata, Paredes, Ayones, Posadas, Cué y Turón, respectivamente.

Sevilla: Dos de la capital son Secciones de la graduada y las otras tres son antiguas Auxiliares.

Vizcaya: Las dos primeras Escuelas de párvulos de la capital están situadas en La Concha y Achuri, respectivamente; la segunda, la tercera y la cuarta unitarias están situadas en Tívoli, Marzana e Ibaizábal.

En las graduadas se entenderá asimismo que donde dice La Rosa debe decir La Roda (Albacete); y

Que en Zamora sólo existe para proveer en Maestro una sola Regencia.

Madrid, 15 de julio de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 20 julio).

16 JULIO.—O.,

disponiendo se complete en los Rectorados que se indican con las Escuelas que se mencionan, el número de vacantes necesarias para las oposiciones extraordinarias del turno libre.

Con motivo de las oposiciones extraordinarias del turno libre, los Rectores de las Universidades de Madrid y Valencia manifiestan a esta Dirección general, el primero que faltan ocho Escuelas para adjudicar a otras tantas opositoras, y el segundo que son 13 los opositores que han obtenido plaza y a quienes debe señalarse las vacantes correspondientes.

Pedidas por telegrama circular de 10 del actual Escuelas ya adjudicadas, a los fines de la orden de 13 de junio último, y Escuelas sobrantes de dicho turno, los Rectores de Santiago, Granada y Oviedo facilitan varias Escuelas sobrantes en sus respectivos distritos.

En su vista,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que para completar el número de vacantes necesarias en el Rectorado Central, se destinen las Escuelas de San Juan (Moecha), Coruña; Orbán (Villamarín), Orense, Pitres (Granada); Cortijas Granada; Mencía, Granada; Folgosa de la Ribera, León; Paranjanes, León; Valle de Finolledo, León, que son las ocho Escuelas de niñas reclamadas por el Rectorado Central.

2.º Que para completar el número de vacantes necesarias en el Rectorado de Valencia se destinen las siguientes Escuelas: Pórtugos, Granada; Lucillo, León; La Faba (Vega de Varcalce), León; Lagunadalga, León; Casares (Irigo), Orense; Barrio (Tribes), Orense; Portocelo (Yove), Lugo; Aldemunde (Carbollo), Coruña; Brandomil (Zas), Coruña; Mazarico, Coruña; Ontes, Coruña; Maraas, Coruña; San Pedro de Muro (Son), Coruña; Cambeda (Vimiaryo), Coruña, y Barrañán (Arteijo), Coruña, que son las 15 Escuelas (niños) que interesa el Rector de Valencia.

3.º Que las vacantes que hoy se agregan se sumen a las existentes en los dos distritos de Madrid y Valencia, para que del total elijan las opositoras y opositores respectivos por orden de propuesta y sin menoscabo de los derechos adquiridos en las oposiciones.

4.º Que en el distrito donde el Tribunal no se haya disuelto haga desde luego la adjudicación de Escuelas, y que en caso contrario la verifique el Rector.

5.º Que el título y nombramiento del Maestro que elija Escuela no perteneciente a los Rectorados de Madrid y Valencia, lo extiendan los Rectores donde di-

chas Escuelas radiquen, previa certificación del Rectorado donde se han verificado las oposiciones.

Lo que digo, etc.—Madrid, 16 de julio de 1914.—Bullón.

(Gaceta 20 julio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de interinos.

Conforme a lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza, en resolución de 20 de marzo y orden de 5 de junio del corriente año, este Rectorado anuncia el presente concurso entre Maestros interinos para proveer en propiedad las siguientes Escuelas, dotadas con el sueldo anual de 550 y 500 pesetas, que resultaron desiertas por falta de aspirantes en el último concurso rápido.

Escuelas con 500 pesetas para Maestro.

Tarragona: Irlas.

Lérida: Baguerque.

Escuelas de 550 pesetas para Maestra.

Gerona: San Vicente de Espinelvas, Rabós de Ampurdá.

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Gerona: San Miguel de Pera (Oix), Torn (Parroquia de Besalú), San Ferreol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), Espinabell (Molló), San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), Palmerola, Garrigolas.

Barcelona: San Martín Sescorts, Pujalt, Torre de Oristá (Oristá), Brull, Brocá, Aspá (Saldés), Fruits, Santa María de Marles, San Mateo de Bagés y Estany, Muscarolas (Fogás de Monclús), Olzinelas.

Lérida: Mompol (Lladurs), Lladros (Estahon), Figuerola (Fontllonga), Ribelles (Vilanova de la Aguda), Tallendre y Orden, Moró (Alzamora), Tor Col delrat (Tudela de Segre), Sarroca de Bellera, Farrera, Lladorre, Caregne (Surp), Viu de Llebata, Riu, Madrona, Aguiro (Torre de Capdellá), Bohi (Barruera), Mohosa, Amorell (Cava), Paláu (Baronía de Rialp), Estach, Figols (Erules), Perles (Aliná), Arco, Sapeira, Escarla (Sapeira), Ribert (Serradell), Navés, Moncortés, Arausis, Vilamitjana, Pallers (Talavera), Eroles, Estimariu, San Romá de Abellá, Tudela de Segre, Peralba (Santa María de Meyá), Bacella (Vilanova de la Aguda).

Podrán tomar parte en este concurso tan sólo los Maestros y Maestras interinos a quienes corresponde ascender a propietarios que figuran en las relaciones definitivas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de los días 18 y 19 de mayo próximo pasado, con las rectificaciones y disposiciones que las completan.

El plazo para solicitar estas vacantes será el de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de la convocatoria del último Rectorado, conforme prescribe la Real orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio próximo pasado.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia y hoja de servicios; y si no desempeñaran plaza en la época en que lo soliciten, presentarán además certificado de penados.

La instancia deberá estar fechada dentro del plazo de la convocatoria, debiendo presentarla con sus documentos, en el Negociado de Registro de la Secretaría general de esta Universidad, antes de las trece horas del último día de plazo.

Los concursantes cursarán directamente sus instancias, consignando el orden riguroso de preferencia de vacantes, sin referirse para nada a las plazas que soliciten en otro o en otros Distritos universitarios, y sin que estén autorizados, para establecer condiciones en ningún otro caso.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, una detrás de otra, consignando primero la entidad en que radique la Escuela, y a continuación, en la misma línea, la provincia a que pertenezca dicha entidad.

Inmediatamente antes de las vacantes se consignará el número que tenga en la relación el concursante y la fecha de la «Gaceta» que inserte la relación u orden complementarios de nombramiento.

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en la relación definitiva y órdenes complementarias.

Si un concursante fuera propuesto por varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde la publicación de las propuestas, participando la aceptación al Rectorado que corresponda; y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección al otro Rectorado, para que éste adjudique la plaza al concursante más antiguo que la haya consignado en el orden de preferencia, siempre que no figure ya en la propuesta y a los efectos del número 2

de la orden de 16 de marzo último, «Gaceta» del 20 del mismo.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda al concursante implica la renuncia del pase a propietarios, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue a la Dirección general el parte oficial oportuno.

En el mismo caso se encontrará el que no haga uso, dentro de los cinco días indicados en el párrafo cuarto del Derecho de elección.

Barcelona, 10 de julio de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 17 julio).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Provisión de Escuelas y Plazas del Escalafón por oposición libre. Convocatoria extraordinaria autorizada por la Real orden de 10 de octubre de 1913.

Escuelas con 1.000 pesetas.

Doña Francisca Rivero, Alcalá del Río, Auxiliaría párvulos, Sevilla; Joaquín Gómez, Lora del Río, Auxiliar, ídem; María de las Mercedes González, Bollullos del Condado, ídem, Huelva; Cándida García, Neria, ídem, ídem; Clara Villanueva, Guadalcazar, Maestra, Córdoba; María del Carmen Jiménez, Bornos, Auxiliar, Cádiz; Natalia García, Bélmez, ídem, Córdoba; Florentina Antón, Doña Mencía, Auxiliaría párvulos, ídem; María de los Dolores Gómez, Alanís, Auxiliar, Sevilla; Josefa Vela, El Madroño, Maestra, ídem.

Doña María Ayala, Villalba del Alcor, Auxiliar, Huelva; Manuela Merchán, Fregenal de la Sierra, ídem Badajoz; María Teresa Pisomo, Trigueros, ídem, Huelva; Teresa Machinandiarena, Minas Río Tinto, ídem; Ana Alvarez, Alcalá de los Gazules, ídem, Cádiz; Carmen Díaz, Luque, ídem, Córdoba; María Josefa Real de San Martín, Moguer, ídem, Huelva; Josefa García, Valverde del Camino, ídem, ídem; María de los Dolores Fernández, Cortalazor, Maestra, ídem; Blanca Paz Padilla, Higuera la Real, Auxiliar, Badajoz.

Doña Ambrosia Virginia Arellano, Cartaya, ídem, Huelva; María Josefa Gutiérrez, Cerrillo (Rute), Maestra, Córdoba; Benilda Escobar, Campanario, Auxiliar, Badajoz; Marina Jiménez, Los Barrios, ídem, Cádiz; Amadea Zapata, Puebla de Guzmán, ídem, Huelva; Benigna Calleja, Bienvenida, ídem, Badajoz; María de

la Presentación Daza, Estepa, ídem, Sevilla.

Doña María Teresa de los Reyes Masauco, Medina de las Torres, ídem, Badajoz; Julia López, Oliva de Jerez, ídem, ídem; María de la Concepción Carrascosa, Estepa, ídem, Sevilla; Manuela Rovira, Pruna, ídem, ídem; Rafaela García, Higuera la Real, ídem, Badajoz; Luisa Morales, Garlitos, Maestra, ídem; Dolores Lazareno, Benamejí, Auxiliar, Córdoba; María del Carmen Gutiérrez, Talarrias, ídem, Badajoz.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 3.^a de la Instrucción 6.^a de los dictados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 20 de diciembre último.

Sevilla, 10 de julio de 1914.—El Rector,
A. Collantes.

(Gaceta 18 julio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido agregado a la Inspección general de Primera enseñanza el Inspector interino de Murcia D. José Blasco.

—Se conceden 45 días de licencia a doña Felisa Pérez y Rodríguez, Maestra de Agüimes (Canarias); 30 días, a doña Antonia Maruño; ídem de Caravaca (Murcia), y otros 30 a doña Luisa Ferrandis, de Castellón.

—Ha sido autorizada doña María Castillo para posesionarse en el Rectorado Central de la Escuela de Prades (Tarragona).

—Se conceden 500 pesetas de subvención para socorros a los niños de las Escuelas de Cafita, aneja de Fonoz (Huesca).

—Se faculta al Rectorado de Valladolid para adjudicar a D. Anacleto Mateo Cabeza, la Escuela de Molledo (Santander).

—Se reconoce derecho a percibir la gratificación de adultos que reclama don Tomás León y Benita, Maestro de Chumillos (Cuenca).

—Se declara la validez de las oposiciones verificadas en el Rectorado de Oviedo por D. Sebastián Cea Aparicio, Maestro de Villanueva de Rivadeva, y nulas las que verificó en el de Valladolid.

—Se declara en situación de sustituida, a doña Eleuteria Yáñez Lafuente, Maestra de Badens (Coruña).

—Se desestiman instancias: del Presidente del Ayuntamiento de Cadalso (Madrid), solicitando la creación de dos clases de adultos; de D. Agustín Ramón y Marrodais, Maestro de Aranda de Duero (Burgos), en petición de que no se permita turnar en las clases de adultos a los Maestros de Sección; de D. Manuel Sánchez García, ídem de Herencia (Ciudad Real), que reclama la creación de una clase de adultos, y de varias opositoras a Escuelas de niñas, turno libre, del Distrito Universitario de Barcelona en súplica de que continúen los ejercicios y se terminen antes de la adjudicación de plazas.

—Se suspende de empleo y sueldo por un año y un día a doña Dolores Peguero, Maestra de Madrudejos (Toledo), declarándose vacante la Escuela.

—Se dispone sea trasladado a otra Escuela el Maestro de Saelices (Cuenca), D. Marcos Esteban Cañas.

—Se suspende por un año y un día de empleo y sueldo con pérdida de la Escuela de Cespon (Coruña), a doña Concepción Vara Hernández.

—Se eleva a 8.000 pesetas la subvención de 2.000 íd., concedida para las Cantinas escolares que sostiene la Asociación de Caridad Escolar de Madrid.

—Se encarga a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio D. Juan José Senent y D. Eliseo Gómez, de la organización de una colonia escolar subvencionada con 2.000 pesetas.

—Se conceden a D. José María de Castro, Médico de Aranuy (Huesca), 500 pesetas de subvención para socorros a los niños de las Escuelas públicas de dicho pueblo.

—En virtud de instancia elevada por los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas de Mairena de Alcor, Cazalla de la Sierra y Sanlúcar la Mayor (Sevilla), la Dirección general declara que los Maestros de Sección de todas las Escuelas graduadas tienen derecho a turnar en las clases de adultos con los demás Maestros de las respectivas poblaciones donde presten sus servicios.

Normales.—Se autoriza a doña Luisa Robuster Alvarez, para posesionarse en la Normal de Salamanca de su cargo de Inspectora de la de Cáceres.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Negredo, doña Leonor García; Villaverde de Montijo, D. Domingo Mínguez; Almonacid del Marquesado, doña Vita M. Rubio, San Lorenzo de la Parrilla, doña Filomena Gallén; Aldeaencabo de Escalona, doña Magdalena Sintes; Ciruelos, doña María Monroy; Argés, doña Nicolasa R. Martínez; Fuenllana, D. Ildefonso Martínez, y Santa María de la Alameda, doña Natividad de Tomás Alcalá.

—El Maestro D. Clemente de Dios Ortega, solicita Escuelas interinas.

—Se declaran vacantes las Escuelas de Canalejas y Villarejo Seco.

—Concediendo 45 días de licencia por enfermedad a la Maestra de Aldeaencabo de Escalona.

—Autorizando a la Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca doña Cecilia Castejón para que pueda posesionarse en esta Normal Central de Maestras.

—Continuación de tomas de posesión de Maestras y Maestros de las Escuelas siguientes:

Escuela de Carbonero el Mayor, don José Costa; Zamarramala, D. Ciriaco Virseda Páez; Palancares, D. Víctor Cortés Ferrer; Navalpotro, D. Norberto Herrero Fraguas; Hontova, D. Maximino Maestro (por permuta); Valdeavellano, D. Eugenio Rodríguez Moreno; Villanueva de Alcardete, D. Julio Manuel Fernández y García; Paredes, D. Vicente Sánchez Morate.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han quedado vacantes, la Escuela nacional de niños de Borrassá, por jubilación definitiva del Maestro D. Miguel Suñer Guitart, y la mixta de La Piña, por traslado de doña Francisca Marqués Millet, a otra provincia.

—Ha sido cumplimentado con toda urgencia el telegrama de la Dirección general, en que pidió relaciones, sueldos y Escuelas vacantes desde 1.º de febrero último hasta la fecha actual.

—Por el Sr. Gobernador civil han sido nombrados vocales de la Junta local de Primera enseñanza de Blanes en concepto de padres y madres de familia, D. Sebastián Garriga, D. Pedro Martí, doña María Andreu y doña Antonia Vidal.

—Ha tomado posesión, la Maestra suplente de Palol de Rebardit, doña Modesta Ferrusola.

—Ha sido concedido el primer período de observación por enfermedad al Maestro de Campdevanol, D. José Sirvent.

—La Diputación provincial ha acordado reconocer el derecho para cobrar aumento gradual de sueldo por Escalafón provincial a la viuda e hijo del Maestro

que fué de San Feliú de Guixols, D. Valentín Brosa.

—La Maestra de Cantallops, doña Narcisa Vicens, ha vuelto a encargarse de su Escuela.

—La Escuela Normal de Maestras de Huesca remite el título de Maestra elemental a favor de doña Bernardina Sesé Bitrián, y la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, remite el de Veterinario a favor de D. Andrés Rost y Berta, de Pau.—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Orihuela contesta a requerimiento de esta Sección que los hijos de doña Faustina Soria, Maestra que fué de Aparecida, marcharon a la República Argentina y que su esposo habita en aquella población cuyas señas facilita. Se le contesta para que lo haga saber a este señor que si en el plazo que se indica no presenta cuenta justificada del material percibido por el año 1913 por su citada esposa doña Faustina Soria o reintegra al Tesoro presentando en la Sección la oportuna carta de pago, el total percibido por aquella, le pasará el perjuicio a que haya lugar.

—El Alcalde de Mura remite recibo de haber entregado a doña Paula Barceló, Maestra jubilada, su certificación de clasificación.

—El de Gata, que el Maestro de la Escuela de patronato D. Agustín Bartolomé se posesionó de su Escuela el 1.º de abril último.

—El Alcalde de Elche remite certificación del acta de posesión del sueldo de 1.000 pesetas de doña María Gómez Mora, Maestra auxiliar de párvulos que por vacante de la Maestra desempeña actualmente sus funciones.

—El Inspector Jefe participa que debe considerarse al Maestro interino de Callosa Ensarriá, D. Rafael Pérez y Pérez, como cesante desde el 15 de mayo último por no haber lugar o cargo alguno.

—La Dirección general de Primera enseñanza reclama datos de las Maestras doña Emilia Navarro, doña Luisa Francés y de doña Mercedes Elvira Coderch, para llenar las casillas correspondientes del Escalafón y de los Maestros D. Carlos García y D. Hilario García Jover a igual fin. Queda cumplimentado el servicio.

—El Alcalde de Planes participa que doña Joaquina Decop ha tomado posesión del sueldo de 1.100 pesetas.

—El Maestro de Molins (Orihuela), contesta a la de esta Sección de 17 de abril de 1914.

—El Alcalde de Santa Pola, con fecha

2 de julio comunica el cese del Maestro interino Sr. Estel'er y la posesión de la Maestra interina doña Angeles Navarro.

—Se ordena a los Habilitados de toda la provincia, el reintegro de los haberes acreditados a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio por las Escuelas que han jugado sus sueldos en la última corrida de escalas con el fin de que sean reducidos a 1.000 o a 625 pesetas según los casos y acreditados de nuevo con arreglo al que les corresponde.

—A los Alcaldes de Vall de Ebo, Confrides, Mirafior, Beniarbeig, Formentera, Cuatretandeta, Gonga Murla, Beniarbeig y Benimarfull, se les remiten respectivamente los títulos administrativos y órdenes de posesión con 1.000 pesetas de los Maestros doña Purificación Más, D. José Vidal, D. Ricardo Buigues, D. Vicente Soler, doña María Romá, doña María Francisca Gil, doña Catalina Ferrer, doña Julia Pérez, doña Filomena Bades y doña María Desamparados Martínez. También se remiten las correspondientes credenciales.—C.

Crónica General

Sábado 18.—Se activan en El Ferrol los trabajos para la botadura del nuevo acorazado «Jaime I» que se verificará el 21 de septiembre, organizando grandes festejos y haciendo gestiones para que vayan los reyes.—El Director general de comunicaciones, en unión de varios Jefes de Correos y Telégrafos, han salido para Valladolid, Palencia, Oviedo y Santander, con objeto de resolver sobre el terreno el emplazamiento de futuros edificios de Comunicaciones.—La «Gaceta» ha publicado el Convenio de comercio y navegación concertado recientemente entre Italia y España.

Extranjero.—El ejército alemán tendrá pronto un aumento de 40.000 hombres, así como también aumentará la marina; para cubrir los gastos se crearán algunos monopolios.—La Escudra inglesa será revista estos días por el Rey de Inglaterra en Spithead, reuniéndose al efecto 200 barcos de diversas clases, 100 torpederos, 50 submarinos y 150 hidroplanos.

Domingo 19.—Hoy se ha celebrado en

esta Corte un mitin maurista, ocurriendo a la salida una colisión entre varios asistentes al acto y un grupo de radicales, que fueron separados por la policía, haciéndose varias detenciones. Otro tanto ha ocurrido en Barcelona en análogo acto. También se han verificado mitins mauristas en San Sebastián y Olot.—Ha dimitido su cargo con carácter irrevocable el Alcalde de Madrid Sr. Vizconde de Eza.—En Bailén se ha celebrado hoy con gran solemnidad el aniversario de la célebre batalla de dicho nombre.

Extranjero.—En dos pueblos de Inglaterra se ha desarrollado una epidemia, muriendo 200 personas; los médicos creen que se trata de envenenamientos producidos por el pescado.

Correspondencia Particular

Zamoranos. T. T. Entró en 30 mayo. En 4 junio se decretó quedase sin curso conforme al art. 61.

Cadrete. P. A. En 9 junio pasó a informe de la Sección Administrativa de Zaragoza.

Monserat. I. E. Se recomienda.

Zalla. J. F. Es preciso que las Cortes concedan crédito para abonar esos atrasos o que se incluya en el próximo presupuesto.

Puebla de Alcocer. G. N. Tiene derecho a la casa y emolumentos.

Valencia. M. J. Mil gracias. Va a la imprenta.

Abades. P. T. Va a la imprenta.

Castejón de Monegros. F. L. Los Maestros de la categoría de usted no pueden solicitar sino en el concurso general de traslado.

Criptana. J. F. Esas cosas se piden por instancia. Se entregó.

Barcelona. M. G. Esos programas se remiten por 75 céntimos.

Reinosa. D. S. Veremos de publicarlo.

Ciruelos. M. M. Hoja de servicios y si no está en activo, certificación de penales.

Villacañas. C. V. O. Recomendado; por falta de espacio nos es imposible publicar íntegro su artículo; además esas peticiones están admitidas por todos, no hay que defenderlas.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7